



Señate maravedio.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Ayuntamiento de 6 de Enero En la et. v. u. l. y fidelissim

ma Villa de Yecla à Señ de Henero de mill setecientos
setenta, y tres, allandose Juntos en la Sala Capitular los
señores concejo, Justicia, y Relixim. de ella, q. abajo firmaran con
Iph. Lido Sindicico personero del comun, habiendo sido
citados, y combocados à toque de campana, como es co-
mum en semejantes días /deg. Nosotros los señ. de cabil-
do damos fe) à tratar, y conferir cosas tocantes, y perte-
nientes al servicio de ambas alaz. ^{des} bien, y utilidad de
esta Republica, y confiado acordâ lo siguiente —

B La Villa de una conformidad: Dixo: q. respecto de ser los
tumbre inmemorial de nombrar en este dia Cavalle-
ros comisarios para las festividades, q. corresponda à
este Ayuntamiento en el presente año, y de elegir Personas, q.
sirban sus empleos, q. abajo se expresaran, y repartido
res para los reparacion. procedio en la forma q.

Comisarios del corpus, y candelaria. Continuando la práctica
nombró por comisarios del corpus Churri, y de la Purifi-
cación de Nra Sra. los señores Juan Spuche, y a D. Felix
entre Capitulares de este Ayuntamiento, quienes por el ma-
ior domo de propios, de los efectos se les entregue los cau-
dales necesarios, con arreglo a la facultad, q. la villa
tiene para ello.

Com. de S. Roque, y S. Sebastian. Asimismo nombró por comisarios